

OSORNO, 29.07.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A CONAF PROVINCIA DE OSORNO

DECRETO N° 7000 /

VISTOS:

La solicitud con Idoc N° 543005 de fecha 23.07.2015, el Presidente provincial CONAF de Osorno, mediante la cual solicita la Casa del Deportista para el día 31 de julio del 2015 desde las 14.30 a 21.30 hrs., con motivo de realizar una capacitación a los propietarios de los Centro de acopios, leñerías y la agrupación gremial de transportistas de Leña.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones de interés común en el ámbito local de forma gratuita en beneficio al desarrollo de la comunidad en el área ambiental.

El artículo 13 N°11 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 23.07.2015 autorizado con Ord N°723 con fecha 24.07.2015.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100%, a CONAF provincia de Osorno, de derechos municipales por el uso de la Casa del Deportista para el día 31 de julio del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Deportes
- Archivo DAM ✓
- IDOC N°